

EXP. ADMIVO 109-A

Guadalajara, Jalisco a 21 veintiuno de agosto de 2012 dos mil doce.-----

Por recibido el escrito que suscribe C. JUAN Pelayo Ruelas, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentada en la Oficialia de Partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de junio del año 2012 dos mil doce, anexando: a) convocatoria de fecha 30 treinta de mayo del año 2012 dos mil doce. b) acta de asamblea de fecha 14 catorce de junio del año 2012 dos mil doce, c) lista de asistencia de fecha 14 catorce de junio del año 2012 dos mil doce, d) constancia del varias personas con nombramiento de base que laboran en el H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco de fecha 18 dieciocho de junio del año 2012 dos mil doce, e) quince solicitudes de afiliación f) una planilla de unidad para su registro encabezada por Ricardo Rangel González g) copias simples de la documentación descrita en los incisos anteriores.-----

VISTO y analizado el contenido del escrito de cuenta en específico del acta de asamblea de fecha 14 catorce de junio del año 2012 dos mil doce se advierte que dentro del desahogo del primer punto del día programado para dicha asamblea se designa escrutadores dentro del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día se nombra lista a los presentes, declarándose de legal la asamblea en virtud de existir quórum, pasando

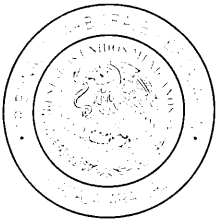
ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

al desarrollo del **TERCER PUNTO** del orden del día se advierte que se da lectura a la Convocatoria correspondiente, aprobándose la misma por unanimidad de los presentes, así mismo continuando con el desarrollo del **CUARTO PUNTO** del orden del día donde se propone la admisión de 15 nuevos miembros, una vez que es analizada la documentación que se anexa los que hoy resolvemos consideramos que lo procedente es **TOMAR NOTA** de dichas admisiones. —En la virtud de la constancia que se anexa la cual se encuentra certificada por el secretario general del Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, el C. J. CRUZ FERNANDO BAÑUELOS LOPEZ, quien manifiesta que las personas que pretenden su ingreso al gremio sindical que hoy nos ocupa son servidores Públicos de base y se encuentran en servicio activo dentro de dicha dependencia, aunado a lo anterior de la asamblea que hoy se analiza se desprende que el ingreso de las personas que pretenden su registro al sindicato, fue votado por la mayoría de los presentes, cumpliendo así con los requisitos que marcan los numerales 70 y 74 de la Ley de servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el ————de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical que nos ocupa, por tanto esta Autoridad viene como nuevos miembros del sindicato de servidores Públicos en el Ayuntamiento de Jamay a las siguientes personas:

ERANLIO GARCIA CRUZ
RUBEN PERALES GONZALEZ
MA. DE LOURDES VALENCIA PARTIDA
J. MIGUEL LOREDO LOREDO
RUBEN GODINEZ RAZO
FRANCISCO HERNADEZ HERNADEZ



JOSE ISMAEL OCEGUEDA REYES
GENARO RIVAS FLORES
JAVIER LOPEZ GONZALEZ
MARTIN RAMIREZ LIMON
DAVID ARROYO ORTEGA
JOSE LUIS SAHAGUN GONZALEZ
BASILIO RODRIGUEZ DAVILA
RUBEN RODRIGUEZ MENDOZA
SANTOS PEREZ SOTELO

Ahora bien pasando al desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el que se da a conocer a la asamblea que solamente fue registrada una planilla de unidad en tiempo y forma, la que es encabezada por el C. Ricardo Rangel González, misma que se puso a consideración de la asamblea, para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que esta Autoridad determina que lo procedente es tomar nota de dicho cambio de comité, quedando integrado de la siguiente manera:-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Puesto	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	RICARDO RANGEL GONZALEZ
Secretario De Organización	Ana Rosa Velasco Cervantes
Secretario De Actas Y Acuerdos	Patricia Gómez Ortega
Secretario Del Trabajo Y Conflictos	Domingo Salazar Garcia
Secretario De Finanzas	Ana Martha Bañuelos López
Secretario De La Mujer	Martha Guadalupe Sahagún

Vocales	Rosendo Lopez.
---------	----------------

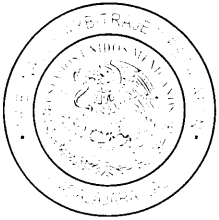
Ello en virtud de que se cumple con lo previsto dentro del numeral 31 treinta y uno de los estatutos que rigen la vida actual del gremio sindical que nos ocupa, mismo que establece:-----

(SIC) Artículo 31.- para ser miembro del comité directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales a la fecha de la Asamblea de Elección.

Por ende el comité Directivo anteriormente conformado registró 3 años de conformidad a lo establecido por el artículo -26 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical promovente y en base al numeral 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del 14 CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, AL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. -----

Haciéndose la aclaración de que no se tiene tomando parte del comité directivo al C. RUBEN PERALES, quien ostenta el cargo de secretario de deportes y al C. ISMAEL OCEGUEDA PÉREZ, quien ostenta el cargo de vocal, esto es así ya que de Autos no se adviene que los mismos hayan sido aceptados como miembros activos dentro del sindicato en comento contraviniendo con ello lo señalado por el numeral 31



de los estatutos vigentes, por lo que esta Autoridad no puede tomar nota de dichas personas como parte del comité directivo.-----

SE PREVIENE al sindicato promovente para que en lo sucesivo de cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 80 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, e informe a éste Tribunal dentro de los 10 días siguientes a cada elección, los cambios que ocurran dentro de su directiva o en su comité ejecutivo; las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufren los estatutos.-----

Por lo anterior se ordena agregar el curso de cuenta y sus anexos a los autos del expediente administrativo numero 109-A para que surtan sus efectos legales correspondientes. Tomándose nota de los acuerdos tomados dentro de la asamblea de fecha 14 catorce de junio del año 2012 dos mil doce, con las salvedades señaladas -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el **MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PEREZ GÓMEZ, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA** integrantes del pleno de este H. Tribunal, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de acuerdos, Licenciado **Juan Fernando Witt Gutiérrez** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO